

Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastre

29/07/2021



Se Promulga Ley Que Establece Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastre

La normativa promulgada por el Presidente Sebastián Piñera sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y le entrega nuevas facultades al organismo.

La ley sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el cual reconoce e incorpora todos los avances y desarrollos que se han logrado en función de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en esta última década por el actual sistema nacional de protección civil y por la ONEMI.

Con esta ley, dichos avances buscan ser actualizados, reforzados, estandarizados y hacerlos vinculantes para alcanzar altos estándares en la gestión del riesgo de desastres, centrados en la prevención y territorialidad.

Al nuevo servicio le corresponderá hacerse cargo de todos los derechos y obligaciones que eran titulares de ONEMI. No obstante, también asumirán nuevas responsabilidades y funciones.

El Servicio estará a cargo de un Director (a) Nacional, quien será el jefe superior del Servicio, mientras que en cada región habrá una Dirección Regional del Servicio, a cargo de un Director(a) Regional.

Dentro de sus principales funciones están: asesorar al Comité Nacional, coordinar y supervisar la ejecución de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), asesor y apoyar a los integrantes del Sistema en el desarrollo de capacidad para la GRD..

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv

“ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”